



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.  
PRESENTE:**

Quien motiva y suscribe MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de éste H. Ayuntamiento en Pleno, **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE JALISCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE PARA ACCEDER AL PROGRAMA FONDO TALLERES PARA CASAS DE LA CULTURA MUNICIPALES 2022”**, para lo cual me permito hacer la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- La Ley de Fomento a la Cultura del Estado, prevé que los Municipios son responsables de: establecer las directrices municipales en materia de cultura, previa consulta con la comunidad cultural del Municipio; celebrar los convenios necesarios con las instancias públicas Estatales y Federales, así como con las personas físicas o jurídicas de carácter privado, para la adecuada coordinación de las actividades culturales del municipio. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

1.- A través del oficio SCJ/0630/2022 de fecha 25 de mayo de 2022, la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco a través del Programa “Fondo Talleres para Casas de la Cultura Municipales 2022”, le asignó al Municipio de Zapotlán el Grande la cantidad de \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).



**Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco**  
Administración 2021-2024

Dentro del cuerpo mismo oficio se menciona que, para que nuestro Municipio reciba el mencionado recurso, es necesario que se integre un expediente en el que, entre otros documentos, se le haga llegar a la Secretaria de Cultura, 3 tantos del acuerdo del Pleno de nuestro Ayuntamiento en donde se autoriza la firma del convenio con la Secretaria de Cultura y se estipule la cantidad estatal y municipal para el pago de instructores de talleres artísticos municipales (mencionando los nombres y cargos de las personas con voto de abstención, a favor o en contra), debiendo especificar de igual manera la leyenda anexa. El mencionado oficio se hace acompañar en copia simple a la presente.

2.- En éste sentido y mediante oficio número 200/22 recibido en Sala de Regidores de éste Ayuntamiento con fecha 15 de junio de 2022, emitido por el Director de Cultura de Zapotlán el Grande, Licenciado Leonardo Francisco Medina, se me solicita presentar iniciativa para que sea sometida a aprobación de Cabildo la autorización para suscribir convenio con la Secretaria de Cultura y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande dentro del Programa "Fondo Talleres para Casas de la Cultura Municipales 2022". Dicho oficio se anexa en copia simple.

3.- Las cantidades estatales y municipales serán las siguientes: La Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco dentro del Programa "Fondo Talleres para Casas de la Cultura Municipales 2022", aportará la cantidad de \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y el Ayuntamiento aportará la cantidad de \$90,285.72 (noventa mil doscientos ochenta y cinco pesos 72/100 M.N.) para el pago exclusivo a instructores de talleres artísticos y culturales de Casa de la Cultura.

4.- La cantidad de \$90,285.72 (noventa mil doscientos ochenta y cinco pesos 72/100 M.N.) que será aportada por el Municipio para el pago de los Instructores será vía nomina, provenientes de la Partida 122 de sueldo base a personal eventual, comprobando estos recursos con la firma de cada instructor, correspondiente a los meses de Julio a Diciembre, tal y como se indica en el oficio que se anexa.

5.- Que para el cumplimiento ejecución y seguimiento de dicho programa es necesaria la designación de un enlace, designado para tales efectos al Licenciado Leonardo Francisco Medina, Director de Cultura de Zapotlán el Grande, en lo que corresponda al ya mencionado programa.

En razón de lo anterior, propongo para su discusión y en su caso aprobación de la iniciativa que contiene los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se autorice la firma de convenio con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande para acceder al programa "Fondo Talleres para Casas de Cultura Municipales 2022".

**SEGUNDO.-** Se Faculte al C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez, Síndica Municipal Magali Casillas Contreras y la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, Ana María del Toro Torres, para que en representación de Municipio firmen y suscriban el Convenio correspondiente así como los anexos que sean necesarios para el presente trámite.

**TERCERO.-** Notifíquese e instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal de Zapotlán el Grande, para la correcta revisión e integración de los documentos que formarán parte del expediente que será



**Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco**

Administración 2021-2024

remitido a la Secretaría de Cultura, así como del contenido del convenio respectivo que será suscrito en su momento, a fin de cumplimentar los acuerdos materia de ésta iniciativa.

**CUARTO.-** Se instruya a la Secretaría General de Ayuntamiento para que proceda a notificar y hacer llegar:

*“3 tantos del acuerdo del Pleno de Ayuntamiento en donde se autoriza la firma del convenio con la Secretaría de Cultura y se estipule la cantidad estatal y municipal para el pago de instructores de talleres artísticos municipales (mencionando los nombres y cargos de las personas con voto de abstención, a favor o en contra), debiendo especificar de igual manera la leyenda anexa”*

**QUINTO.-** Instrúyase al Licenciado Leonardo Francisco Medina, Director de Cultura de Zapotlán el Grande, para que funja como enlace del Programa “Fondo Talleres para Casas de la Cultura Municipales 2022”, así como para que integre el expediente que se hará llegar a la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, en los términos de los requisitos que nos solicitan y de la misma manera para que dé el seguimiento y cumplimiento del programa materia de la presente iniciativa y del convenio referido.

ATENTAMENTE

“2022, año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco”  
“2022, año del cincuenta aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán”  
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 5 de julio de 2022

**MTRA. MARISOL MÉNDEZ PINTOS**

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Recreación y Actividades Cívicas.



**SALA DE REGIDORES**

Guadalajara, Jal. 25 de mayo de 2022  
SCJ/0630/2022

Asunto: Oficio de asignación del Programa  
Fondo Talleres para Casas de la Cultura

**C. Alejandro Barragán Sánchez**  
**Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jal.**  
Presente

**At. n. Mtra. Marisol Mendoza Pinto**  
**Regidora de Cultura**

Me dirijo a su amable atención para hacer de su conocimiento que la Secretaría de Cultura a través del Programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura municipales cuyo objetivo es contribuir a la consolidación de la oferta cultural para mejorar la calidad de los mismos y garantizar la continuidad de la enseñanza artística, le ha asignado a su municipio la cantidad de **\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00 /100 M.N.)**

Por lo anterior, en caso de que así convenga al municipio y a fin de recibir el mencionado recurso hacemos la presente invitación para que de acuerdo a los Lineamientos en vigor, se integre el expediente correspondiente por lo que será necesario nos proporcione los siguientes documentos en el orden en que se mencionan:

- 1.- Oficio de aceptación de recursos, dirigido a la titular de la Secretaría de Cultura, indicando el monto estatal y el monto anual que el **municipio se compromete a aportar, (cantidad que debe ser igual o mayor a la asignada por la SC)**. El oficio deberá estar firmado y sellado por el Presidente Municipal.
2. Constancia de situación fiscal (no mayor a dos meses)
- 3.- **Tres tantos en original del acuerdo del pleno de Ayuntamiento** en donde se autoriza la firma del convenio con la Secretaría de Cultura y se estipula la cantidad estatal y municipal para el pago de instructores de talleres artísticos municipales (mencionando los nombres y cargos de las personas con voto de abstención, a favor, o en contra.) De igual manera debe especificarse la leyenda anexa.
- 4.- Oficio dirigido al titular de la Secretaría de Cultura en donde se informen los nombres completos y títulos de: Presidente Municipal, Síndico, Tesorero y/o Encargado de la Hacienda Municipal.
- 5.- Recuadro de distribución de recursos - Anexo N°1 (**4 tantos en original con sello y firma**) de las autoridades correspondientes.
- 6.- Expediente de Talleres Artísticos, integrado con el programa anual de trabajo de cada uno de los instructores relacionados con el recuadro de distribución de recursos (Anexo n°1) y que deben contener:
  - a- Nombre del taller
  - b- Nombre de quien lo imparte
  - c- Identificación oficial (INE) de quien imparte el taller
  - d- Objetivos del taller
  - e- Contenido mensual de las clases que lo conforman; mencionar el período que abarcará cada taller (cada taller debe comenzar en los primeros días de cada mes y concluir en el mes de diciembre). Se requiere contemplar los contenidos de la programación por niveles a saber: principiantes, intermedios y avanzados.
  - f- Lugar, día y hora en que se imparte el taller.
  - g- Oficio especificando la forma de pago de cada instructor.
  - h- Padrón estatal de alumnos inscritos a la fecha.
  - i- En caso de haber recibido apoyo del Fondo de Talleres el año anterior, se deberá incluir una copia de la Carta Finiquito, expedida por la Jefatura de Desarrollo Municipal de la Secretaría de Cultura.

Los documentos antes mencionados deberán presentarse impresos, en folder tamaño **OFICIO**, en el orden indicado (NO engargolados, ni empastados y sin grapas) y se recibirán el **viernes 24 de junio** del presente año únicamente en horario de 10:00 hrs a las 15:00 hrs en la Casa de la Cultura ubicado en el municipio de Zapotlán Jalisco, Prol. Mariano Escobedo # 254 Centro, C.P. 49600 Zapotlán, Jal.

C.c.p Lic. Leonardo Franco Medina / Director de Cultura

"2022, Año de la atención integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

MARCO LEGAL Y AVISO DE PRIVACIDAD Los datos y documentos que se hagan llegar a LA SECRETARÍA con motivo del presente oficio de asignación, serán procesados en términos del AVISO DE PRIVACIDAD, que puede ser consultado en el siguiente enlace:  
<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/18>



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Unidad de Cultura  
No. Oficio 200 / 22  
Asunto: Punto de acuerdo

**Mtra. Marisol Mendoza Pinto**  
**Regidora de Cultura.**  
**Presente.**

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y a su vez solicitarle punto de acuerdo en la próxima Sesión de Ayuntamiento, para que el Cabildo apruebe la firma del convenio con Secretaría de Cultura a través del programa Fondo talleres para Casas de la Cultura Municipales, donde Secretaría de Cultura aporta \$ 50,000.00 ( cincuenta mil pesos 00/100.M.N.), el ayuntamiento aportará la cantidad de \$ 90,285.72 (noventa mil doscientos ochenta y cinco pesos 72/100 m.n.), Mencionando los nombres y cargos de las personas con voto de abstención, a favor o en contra, de igual forma debe especificarse la leyenda anexa. Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

**A T E N T A M E N T E**  
**“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON**  
**CANCER EN JALISCO”**  
**“2022, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD**  
**GUZMÁN”**  
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco. A 15 de junio de 2022



  
**LIC. LEONARDO FRANCO MEDINA**  
**JEFE DE CASA DE LA CULTURA**



**DIRECCION DE CULTURA**

c.p. Lic. Alejandra López Cuellar/Jefatura de Desarrollo Municipal.  
C.c.p. Archivo



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

NUM. DE OFICIO: HPM-330/2022

ASUNTO: Datos Bancarios "Fondo Talleres Casa de la Cultura"  
20 de junio del 2022

**LOURDES ADRIANA GONZALEZ PEREZ**  
SECRETARIA DE CULTURA  
P R E S E N T E

Con el gusto de saludarle, como en cada oportunidad, hago propicia la presente para desejarle el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.

De igual manera tengo a bien informarle los datos bancarios para recepción de recursos por el Programa "Fondo Talleres Casa de la Cultura" los cuales le describo a continuación:

BENEFICIARIO: Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.  
BANCO: BanBajío  
CUENTA: 0184056050101  
CLABE INTERBANCARIA: 030342900010480503

Así mismo aclaro que dicha cuenta es exclusivamente para recepción de los recursos de dicho programa.

Sin más por el momento, quedo de Usted a sus apreciables órdenes, para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

"2022 AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN".

**LIC. ANA MARÍA DEL TORO TORRES**  
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL

AMTT/gao

C.c.p. Lic. Ana María del Toro Torres. Encargada de la Hacienda Municipal.  
C.c.p. Archivo.





**Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco**

Administración 2021-2024

**PRESIDENCIA  
No. Oficio 622 / 22**

**Asunto: Oficio de aceptación de recursos  
Fondo Talleres para Casas de la Cultura**

**MTRA. LOURDES ARIADNA GONZÁLEZ PÉREZ  
SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE:**

**At'n: Lic. Denisse Corona García  
Directora de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial**

Anteponiendo un cordial saludo, me dirijo a su amable atención para hacer de su conocimiento que de acuerdo al oficio de Fondo Talleres para Casas de la Cultura SCJ/0630/2022 enviado al municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, le reitero mi compromiso e intención de participar en el programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura 2022, y confirmo la aceptación del recurso asignado a nuestro Municipio por la cantidad de: \$ 50,000.00 ( cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Al mismo tiempo, hago la notificación de que el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, de acuerdo a la convocatoria emitida para este programa se compromete a aportar la cantidad de \$ 90,285.72 ( noventa mil doscientos ochenta y cinco pesos 72/100 M.N.) para el pago exclusivo a instructores de talleres artísticos y culturales de Casa de la Cultura de acuerdo a los lineamientos 2022.

Agradeciendo de antemano su atención y esperando contar con su valioso apoyo, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE  
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON  
CANCER EN JALISCO"  
"2022, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD  
GUZMÁN"**

**Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.**

**A 2 de Junio de 2022**

**C. Alejandro Barragán Sánchez  
Presidente Municipal**



C.c.p. Lic. Alejandra López Cuellar /Jefatura de Desarrollo Municipal.  
C.c.p. Archivo



La Ciudad de Todos

# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

**PRESIDENCIA**  
**No. Oficio 623 / 22**

**Asunto:** Notificación de firmas para convenio

**MTRA. LOURDES ARIADNA GONZÁLEZ PÉREZ**  
**SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE:**

**At'n: Lic. Denisse Corona García**  
**Directora de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial**

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y aprovecho la ocasión para proporcionarle los datos de las personas y cargos autorizados por parte del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande Jalisco, para firmar el convenio correspondiente al **Fondo Talleres para Casas de la Cultura 2022** con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco:

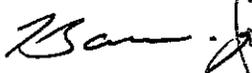
**Presidente Municipal:** C. Alejandro Barragán Sánchez

**Síndico Municipal:** Lic. Magali Casillas Contreras

**Encargado de Hacienda Municipal:** Lic. Ana Maria del Toro Torres

Sin otro particular, me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON**  
**CANCER EN JALISCO"**  
**"2022, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD**  
**GUZMÁN"**  
**Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, A 2 de junio de 2022**

  
**C. Alejandro Barragán Sánchez**  
**Presidente Municipal**



c.p. Lic. Alejandra López Cuellar/Jefatura de Desarrollo Municipal.  
C.c.p. Archivo





**Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco**

Administración 2021-2024

**HACIENDA MUNICIPAL**

**No. Oficio HPM 342 / 2022**

**Asunto: Forma de pago a instructores**

**MTRA. LOURDES ARIADNA GONZÁLEZ PÉREZ  
SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE:**

**A/ñ: Lic. Denisse Corona García  
Directora de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial**

A través de este medio le envío un cordial saludo, así como aprovecho el mismo para hacer de su conocimiento que la forma de pago de los instructores dentro del programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura 2022 será **VIA NOMINA** a cada uno de los instructores, con firma comprobatoria correspondiente a los meses indicados en la documentación solicitada en el expediente.

<b>Taller</b>	<b>Instructor</b>
Ballet Clásico	Ana Carina Grammot Gama
Iniciación Teatral	José Felipe Aguilar Sánchez
Modelado y Pintura Infantil	Noemi Orozco Garcia

Sin más por el momento, me despido agradeciendo de antemano sus valiosas atenciones.

**ATENTAMENTE**  
**"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON  
CANCER EN JALISCO"**

**"2022, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD  
GUZMÁN"**

**Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, A 2 de junio de 2022**

**LIC. ANA MARÍA DEL TORO TORRES**  
**Encargado de la Hacienda Municipal**



C.c.p. Lic. Alejandra López Cuellar/Jefetura de Desarrollo Municipal  
C.c.p. Archivo



Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco  
Relación de pago a instructores del Programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura 2022

Taller	Nº alumnos	Día de la semana	Horario	Sede y dirección	Horas al mes	Pago mensual	Período de pago (meses a pagar)
BALLET CLÁSICO	54	viernes y sábado	4:45 p.m. a 9:30 p.m. 9:00 a.m. a 1:30 p.m.	Casa de la Cultura / Victoria No. 22, Col. Centro	37 horas	\$ 11,212.81	Julio a Diciembre
INICIACIÓN TEATRAL	16	lunes y viernes	6:00 p.m. a 8:00 p.m.	Casa de la Cultura / Victoria No. 22, Col. Centro	16 horas	\$ 6,184.68	Julio a Diciembre
MODELADO Y PINTURA INFANTIL	20	lunes y viernes	5:00 p.m. a 7:00 p.m.	Casa de la Cultura / Victoria No. 22, Col. Centro	16 horas	\$ 5,983.46	Julio a Diciembre

Aportación de la Secretaría de Cultura \$ 50,000.00

Aportación Municipal \$ 90,285.72

C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES  
ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL